

Datos del Producto

Número de Registro: 22319 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 19/01/2001 Renovación: 08/11/2016 Caducidad: 30/11/2026

Nombre Comercial: AGROIL

Titular

SIPCAM IBERIA S.L.

C/ Prof. Beltrán Bágüena 5. Edif. Nuevo Centro

46009 Valencia

(Valencia)

ESPAÑA

Fabricante

SIPCAM INAGRA S.A.

C/ Prof. Beltrán Bágüena 5. Edificio Nuevo Centro

46009

(Valencia)

ESPAÑA

Composición

ACEITE DE PARAFINA 83% [EC] P/V

Envases

USO PROFESIONAL:

Botellas de 100 ml, 250 ml, 500 ml, y 1l y garrafas de 5l, 10l, 20l y 25l de HDPE.

Botella PET de 500 ml; 1 l y 5 l.

Garrafa PET de 25 l.

Envase HDPE de 1.000 l. Para utilizar en condiciones de transvase cerrado mediante la utilización de un sistema automatico de bombeo.

USO NO PROFESIONAL: Botellas de 100 ml, 250 ml, 500 ml de HDPE. Botella de 500 ml de PET.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
	Trips, Scirtothrips spp.				Uso profesional: 2.000-3.000 l/ha Uso no profesional: 20-30 l/100 m2	[Uso secundario] (Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar antes del BBCH 81 (coloración del fruto). Dosis por aplicación uso profesional: 20 – 45 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 2-4,5 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Ácaros					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Aguacate	Cochinillas, Coccidae	1 - 1,5 %	Máx. 2	10	Uso profesional: 2.000-3.000 l/ha Uso no profesional: 20-30 l/100 m2	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar antes del BBCH 81 (coloración del fruto). Dosis por aplicación uso profesional: 20 – 45 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 2-4,5 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Ácaros					

Almendro	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,75 - 1 %	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae	1 - 1,5 %	1	-	Uso profesional: 750-1.000 l/ha Uso no profesional: 7,5-10 l/100m2	Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Dosis uso profesional: 7,5-15 l/ha, dosis uso no profesional: 0,75-1,5 ml/m2.
	Cochinillas, Coccidae					
Avellano	Ácaros	0,75 - 1 %	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
Caqui	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae	0,75 - 1 %	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas, Coccidae					
Castaño	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,75 - 1 %	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) [Uso secundario] (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Trips, Scirtothrips spp.					
Cítricos	Ácaros	1 - 1,5 %	Máx.2	Mín. 10	Uso profesional: 2.000-3.000 l/ha Uso no profesional: 20-30 l/100m2	Uso en limonero, mandarino, clementino, naranja y pomelo. Aplicar antes del cambio de color de los frutos. Dosis uso profesional: 20-45 l/ha, dosis uso no profesional: 2-4,5 ml/m2.
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
Coníferas	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae	1 - 1,5 %	1	-	Uso profesional: 750-1.000 l/ha Uso no profesional: 7,5-10 l/100m2	Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Dosis uso profesional: 7,5-15 l/ha, dosis uso no profesional: 0,75-1,5 ml/m2.
	Cochinillas, Coccidae					
Fronosas	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae	1 - 1,5 %	1	-	Uso profesional: 750-1.000 l/ha Uso no profesional: 7,5-10 l/100m2	Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Dosis uso profesional: 7,5-15 l/ha, dosis uso no profesional: 0,75-1,5 ml/m2.
	Cochinillas, Coccidae					
	Áfidos, pulgones, Aphididae					

Frutales de hueso	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae								
	Cochinillas, Coccidae	0,75 - 1 %	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	Uso en albaricoquero, cerezo, melocotonero, nectarino, ciruelo y endrino. Aplicar antes de que se inicie la maduración del fruto. Dosis uso profesional: 6-10 l/ha, dosis uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. En el caso del endrino únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales.			
Frutales de pepita	Áfidos, pulgones, Aphididae								
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,75 - 1 %	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	Uso en manzano, peral, membrillero y níspero. Aplicar antes de que se inicie la maduración del fruto. Dosis uso profesional: 6-10 l/ha, dosis uso no profesional: 0,6-1 ml/m2.			
Granado	Áfidos, pulgones, Aphididae								
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae Moscas blancas, Aleyrodidae								(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Higuera	Trips, Scirtothrips spp.	0,75 - 1 %	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha	(Uso secundario) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
	Áfidos, pulgones, Aphididae								
Kiwi	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae								
	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,75 - 1 %	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
Kumquat	Áfidos, pulgones, Aphididae								
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae								
Mango	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,75 - 1 %	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
	Áfidos, pulgones, Aphididae								
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae								
	Cochinillas, Coccidae								
	Ácaros								
	Áfidos, pulgones, Aphididae								
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae								

Nogal	Cochinillas, Coccidae	0,75 - 1 %	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Olivo	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	1 - 1,5 %	1	-	Uso profesional: 750-1.000 l/ha Uso no profesional: 7,5-10 l/100m2	Aplicar en verano. Dosis uso profesional: 7,5-15 l/ha, dosis uso no profesional: 0,75-1,5 ml/m2.
Pacanas, nueces de Pecán	Ácaros Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,75 - 1 %	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Palmáceas	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	1 - 1,5 %	1	-	Uso profesional: 750-1.000 l/ha Uso no profesional: 7,5-10 l/100m2	Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Dosis uso profesional: 7,5-15 l/ha, dosis uso no profesional: 0,75-1,5 ml/m2.
Palmera datilera	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	1 - 1,5 %	1	-	Uso profesional: 750-1.000 l/ha Uso no profesional: 7,5-10 l/100m2	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Dosis uso profesional: 7,5-15 l/ha, dosis uso no profesional: 0,75-1,5 ml/m2.
Pinos	Ácaros Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,75 - 1 %	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Exclusivamente para pino piñonero. Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pistachero	Ácaros Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,75 - 1 %	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Platanera	Áfidos, pulgones, Aphididae Araña roja común, Tetranychus spp. Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae Moscas blancas, Aleyrodidae	1 - 1,5 %	1	-	Uso profesional: 1.500-2.500 l/ha Uso no profesional: 1,5-3,75 l/100m2	Aplicar antes de que se inicie la maduración del fruto. Dosis uso profesional: 15-37,5 l/ha, dosis uso no profesional: 1,5-3,75 ml/m2.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Aguacate, Almendro, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Avellano, Caqui, Castaño, Cítricos, Coníferas, Frondosas, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granado, Higuera, Kiwi, Kumquat, Mango, Nogal, Olivo, Pacanas, nueces de Pecán, Palmáceas, Palmera datilera, Pinos, Pistachero, Platanera

NP

Condiciones Generales de Uso



Debe emplearse en pulverización normal terrestre sobre el cultivo, dosificando en el tanque de pulverización la cantidad adecuada de producto y añadiendo la cantidad de agua adecuada, agitando continuamente hasta su perfecta homogenización. El éxito del tratamiento dependerá fundamentalmente de la distribución uniforme sobre el cultivo.

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. Para uso no profesional, en jardinería exterior doméstica, aplicar el producto mediante pulverización manual.

No aplicar este producto cuando se prevean heladas ni en días calurosos y secos.

En cerezo, frutales de hueso y plantas herbáceas observar precauciones por la fitotoxicidad del producto.

No se debe mezclar con captan, y folpet ya que puede resultar fitotóxico. No aplicar conjuntamente con compuestos derivados del azufre: entre la aplicación del azufre y el producto o viceversa deben transcurrir, al menos, 40 días.

Tomar precauciones si se pretende aplicar otros productos cuya mezcla no sea conocida. Realizar una prueba específica de compatibilidad en dicho caso.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) y no profesionales (ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clase de Usuario



Uso profesional y no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Aire libre

• **MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Pulverizaciones manuales y con tractor: ropa de trabajo y guantes de protección química.

• **APLICACIÓN:**

Mediante tractor: ropa de trabajo.

Mediante aplicación manual: ropa de trabajo y guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

Ropa de trabajo (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada).

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.


No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto y limpieza del equipo.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de:

- 15 m en frutales de hueso/pepita/cáscara y olivo, caqui, granado, higuera, kiwi, kumquat y mango.
- 20 m en coníferas, frondosas, palmáceas, arbustos y pequeños árboles ornamentales, palmera datilera, cítricos y aguacate.
- 30 m en platanera, hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m en platanera hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias



Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados al uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederán la capacidad de 500 ml.

(* Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; aguacate, almendro, castaño, avellano, pacanas, nueces de Pecán, pinos, pistachero, nogal, caqui, granado, higuera, kiwi, kumquat y mango, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

